Contrato Interadministrativo No. 64 de 2025
(01 de ABRIL de 2025)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL S.A. E.S.P.

Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Causal:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Entidad Contratante: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL S.A. E.S.P. NIT 900275530-7 RL JONATAN STEVEN RUBIANO LONDOÑO CC No. 1054659162 de Macanal Dirección CALLE 4 NO. 5 72 – Centro Macanal e-mail: espmanantialsa@gmail.com Celular: 3144531826
Objeto:	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025
Plazo de Ejecución:	OCHO (08) MESES
Valor:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MLCTE ($99.948.660,00)

Entre los suscritos a saber **LEIDY PATRICIA CANO AVILA**, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.064.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de MACANAL, Entidad Publica del orden Territorial, con facultad para contratar, identificada con el N.I.T 891.801.129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO DE MACANAL** y por la otra la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL S.A. E.S.P., NIT: 900275530-7**, representada legalmente por JONATAN STEVEN RUBIANO LONDOÑO identificado con Cédula de ciudadanía No. 1054659162 de Macanal, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA,** hemos acordado celebrar contrato Interadministrativo, de conformidad con los documentos y estudios previos junto con su justificación. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS					
OBJETO	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025				
CODIGO UNSPSC		**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**		
		76121500	Recolección y disposición de basuras		
VALOR	El presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MLCTE ($99.948.660,00)				
GIRO DE LOS RECURSOS	El Municipio de Macanal, Boyacá, transferirá los recursos mediante actas parciales, conforme al avance de cumplimiento, acorde a las actividades fijadas.				
APROPIACION PRESUPUESTAL	No CDP		**2025030032**	FECHA	21/03/2025
	RUBROS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
		2.3.2.02.02.009.083	Zonas verdes / CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO 90% INVERSIÓN / VIVIENDA CIUDAD	RSE	$50.000.000,00

			Y TERROTORIO / Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		
		2.3.2.02.02.009.143	Zonas verdes mantenidas / RB CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO / VIVIENDA CIUDAD Y TERROTORIO / Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	RSE	$49.948.660,00
	VALOR TOTAL CDP		NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MLCTE		99.948.660,00

PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del presente contrato corresponde a OCHO (08) MESES

CONDICIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**PERIODICIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL						
1.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza planta de sacrificio animal	HA	1,5	4	$ 565.700,00	$ 3.394.200,00
1.2	Aseo general para entrega plaza de sacrificio animal, incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes	M2	40	4	$ 5.950,00	$ 952.000,00
					Subtotal	4.346.200,00
2. PLAZA DE FERIAS Y TOROS						
2.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza plaza de ferias y toros	HA	0,4	5	$ 565.700,00	$ 1.131.400,00
2.2	Aseo general para entrega plaza de ferias y toros, incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes	M2	12	5	$ 5.950,00	$ 357.000,00
					Subtotal	$ 1.488.400,00
3. PLAZA DE MERCADO						
3.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza de	HA	0,2	8	$ 565.700,00	$ 905.120,00

	plaza de mercado					
3.2	Barrido y aseo general plaza de mercado y recolección	M2	750	40	$ 950,00	$ 28.500.000,00
					Subtotal	$ 29.405.120,00
4. CENTRO UNIVERSITARIO						
4.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza centro universitario	HA	0,9	8	$ 565.700,00	$ 4.073.040,00
4.2	Aseo y/o lavado para entrega centro universitario, incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes	M2	60	5	$ 5.950,00	$ 1.785.000,00
4.3	Lavado y desinfección del centro Universitario	M2	60	5	$ 5.950,00	$ 1.785.000,00
					Subtotal	$ 7.643.040,00
5. PREDIO ALTO DE LA VIRGEN						
5.1	Rocería de zonas verdes y necesarios para buena visibilidad y limpieza	HA	1,8	5	$ 565.700,00	$ 5.091.300,00
5.2	Poda árboles y plantas arboretum	UND	45	4	$ 16.500,00	$ 2.970.000,00
5.3	Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes incluyen, transporte para disposición final	VIAJE	1	5	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00
					Subtotal	$ 9.311.300,00
6. SITIO HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR						
6.1	Poda y rocería de zonas verdes hogares comunitarios de bienestar	HA	0,6	8	$ 565.700,00	$ 2.715.360,00

6.2	Aseo general para entrega hogar bienestar, incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes	M2	12	8	$ 5.950,00	$ 571.200,00
					Subtotal	$ 3.286.560,00
7. SITIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME						
7.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza institución educativa Jaime Campos Jácome	HA	1,4	4	$ 565.700,00	$ 3.167.920,00
7.2	Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes incluyen, transporte para disposición final	VIAJE	1	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
7.3	Aseo general para entrega centro de integración incluye retiro y disposición final de sobrantes.	M2	40	8	$ 5.950,00	$ 1.904.000,00
					Subtotal	$ 6.071.920,00
8. RONDA DE LA QUEBRADA EL MANANTIAL ÁREA URBANA						
8.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza ronda de quebrada	HA	1	4	$ 565.700,00	$ 2.262.800,00
					Subtotal	$ 2.262.800,00
9. ENTRADAS PRINCIPALES AREA URBANA: VIA A PUERTO MACANAL, VIA A PERTIGUIZ Y VÌA A SAN PEDRO						
9.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza entradas	HA	4,5	4	$ 565.700,00	$ 10.182.600,00
9.2	Barrido y limpieza entrada Principal Puerto Macanal	M2	2700	8	$ 950,00	$ 20.520.000,00
					Subtotal	$ 30.702.600,00

	10. ENTRADA A MACANAL VÍA EL PINO						
	10.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza entrada a Macanal vía el pino	HA	1,9	4	$ 565.700,00	$ 4.299.320,00
						Subtotal	$ 4.299.320,00
	11. VÌA ALTERNA KRA 4 SALIDA A CRISTO REY						
	11.1	Rocería de zonas verdes y necesarias para buena visibilidad y limpieza.	HA	0,5	4	$ 565.700,00	$ 1.131.400,00
						Subtotal	$ 1.131.400,00
						Total	**$ 99.948.660,00**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EMPRESA	1. Dar cumplimiento al objeto contractual dentro del tiempo establecido. 2. Ejecutar las acciones referentes al cumplimiento del objeto contractual a través de su propio personal 3. Acatar las directrices por parte del municipio o las que establezca el supervisor 4. Destinar los recursos con cargo a las actividades o ítems de inversión contratadas 5. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del Contrato.						
OBLIGRACIONES GENERALES DE LA EMPRESA	1 Cumplir de manera eficiente y efectiva el objeto del contrato, conforme a los términos descritos en el mismo. 2 Administrar los recursos económicos girados en virtud del contrato, cumpliendo con las normas y principios de contratación pública, tales como eficiencia, transparencia, responsabilidad, publicidad y moralidad. 3 Destinar estrictamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del contrato. 4 Garantizar que los recursos aportados por el MUNICIPIO sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de los términos y cláusulas establecidas en el contrato, actuando en su propio nombre, sin que ello genere responsabilidad alguna para el MUNICIPIO. 5 Cumplir cabalmente con las obligaciones y trámites derivados de las distintas cláusulas del contrato. 6 Asegurar que los recursos se destinen única y exclusivamente a garantizar el objeto del contrato. En caso contrario, la Empresa de Servicios Públicos de Macanal MANANTIAL S.A. E.S.P. deberá restituir los recursos asignados. 7 Cumplir con todas las demás obligaciones y trámites derivados del contrato. 8 Presentar oportunamente los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 9 Suscribir, en coordinación con el interventor y/o supervisor, el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato en los tiempos estipulados. 10 Cumplir con las obligaciones contractuales de manera íntegra y oportuna. 11 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en el marco del contrato.						

	12 Responder por los documentos físicos o digitales que le sean entregados o que elabore en el desarrollo del contrato, garantizando su adecuada conservación en la dependencia correspondiente. 13 Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor del contrato, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto contractual. 14 Establecer mecanismos idóneos para garantizar la correcta administración de los recursos y la adecuada ejecución del contrato, en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción. 15 Brindar las orientaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme a su objeto. 16 Evaluar y aprobar, o en su defecto improbar, los ajustes en las actividades y el cronograma del contrato que resulten de la revisión de los procedimientos ejecutados. 17 Custodiar y, al finalizar el contrato, devolver todos los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementos, inventarios y/o materiales que le hayan sido proporcionados para la ejecución del servicio objeto del contrato. 18 EL CONTRATISTA deberá guardar y mantener la reserva de toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE MACANAL o aquella que conozca en el desarrollo del contrato, especialmente cuando se trate de información sujeta a reserva legal. En consecuencia, se obliga a: A. Proteger la información confidencial compartida o suministrada por el MUNICIPIO DE MACANAL. B. Cumplir con los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, disponible en el sistema integrado de gestión. C. No divulgar, compartir ni permitir el acceso a terceros de información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE MACANAL. D. No utilizar la información confidencial para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE MACANAL. E. Devolver y archivar toda la información conforme a las tablas de retención documental. F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio, según lo establecido en el sistema integrado de gestión. G. No interceptar la red de transmisión de datos, en cumplimiento de la Ley 1273 de 2009. 19 EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE MACANAL por los perjuicios derivados del uso indebido, divulgación o revelación de información confidencial, ya sea por negligencia o dolo, incluyendo daño emergente y lucro cesante.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato. 2. Desembolsar los recursos correspondientes al objeto del contrato. 3. Cubrir cualquier posible déficit que se presente. 4. Asignar un grupo de funcionarios que interactúen de manera coordinada con el contratista en la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Brindar las orientaciones rectoras para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto pactado. 6. Aprobar o improbar actividades y procesos no previstos en los términos del presente contrato, así como abstenerse de legalizar recursos que no correspondan a la destinación de gasto establecida en el objeto contrato. 7. Aprobar o improbar ajustes en las actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual y en el cronograma de ejecución del contrato, según lo determinado en la revisión de los procedimientos realizados. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que formen parte del mismo.

	9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución
SUPERVISIÓN	La Supervisión del presente contrato por parte del MUNICIPIO será ejercida por MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.
GARANTÍAS	Para el presente contrato no se exigen garantías, según lo preceptuado en el inciso 5, del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Las partes contratantes declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes
CAUSALES DE TERMINACIÓN	Son causales de terminación de este contrato las siguientes: 1) De común acuerdo entre las partes, en forma anticipada; 2) Por vencimiento de su vigencia 3) Por el cumplimiento del objeto del contrato. 4.) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito
MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS	Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación del objeto, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin
LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará al vencimiento de su término o el cumplimiento o ejecución de las obligaciones surgidas del mismo, dentro de las oportunidades establecidas en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en la Ley
LEGISLACIÓN	El presente contrato se regirá por la leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas se aplicará las de Procedimiento Civil o las que las adicionen o sustituyan. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se susciten con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: 1. **POR PARTE DEL MUNICIPIO**: 1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 1.2 Suscribir acta de inicio 1.3 Consignación del valor del presente contrato en la cuenta que para el efecto se estipula en la Cláusula tercera del mismo. 2. **POR PARTE DE LA EMPRESA**: Suscribir acta de inicio, previa legalización de la misma por parte del municipio.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes contratantes acuerdan como domicilio El Municipio de Macanal

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, EL DECRETO 2364 DE 2012 Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPECTO AL "CONTRATO ELECTRÓNICO, FIRMA ELECTRÓNICA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS EN EL SECOP II", EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES EN EL SECOP II.

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA – Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal